



REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



CAMPEONATO DE TENERIFE **DE RALLYSPRINT DE** **HISTÓRICOS DE** **REGULARIDAD**

2026

V.07/02/2026



CAMPEONATO DE RALLYSPRINT DE HISTÓRICOS DE REGULARIDAD



Art. 1. ORGANIZACIÓN.

1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT establece los siguientes Campeonatos:

- Campeonato de Tenerife de Rallysprint de Históricos de REGULARIDAD SPORT para Pilotos/Copilotos.
- Campeonato de Tenerife de Rallysprint de Históricos de REGULARIDAD para Pilotos/Copilotos (media 60 km/h máximo).
- Campeonato de Tenerife de Rallysprint de Clubes de Históricos de Regularidad (conjuntamente Regularidad Sport y Regularidad).

1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTRSH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (RD-CCRH-R)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (CERH-R)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)



1.3 En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones (artículo 2.5 de las PPCC-FCA).

Art. 2. INSCRIPCIONES.

2.1 El precio máximo de las inscripciones será:

- | | |
|---|--------------------|
| * Con la publicidad obligatoria: | 200 € incluido GPS |
| * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro | 100 € incluido GPS |
| * Sin publicidad: | el doble. |

2.2 En cada prueba puntuable el Comité Organizador convocará al menos 15 plazas para la inscripción en la modalidad de Históricos de Regularidad, repartidas en un mínimo de 10 plazas para Regularidad Sport y 5 plazas para Regularidad. En el Reglamento Particular de cada prueba deberá especificarse el número de plazas totales y las reservadas para cada categoría.

Las plazas que no se cubran en alguna de ellas se repartirán y pasarán a la otra. Las plazas sobrantes del total de las convocadas para Históricos de Velocidad (ambas categorías) pasarán a la modalidad de velocidad.

2.3 Para una mejor gestión de las plazas reservadas, sus posibles sobrantes y el adecuado reparto, el plazo de inscripción en cada una de las pruebas para la modalidad de Históricos de Regularidad se abrirá el mismo día y hora que para toda la prueba, pero finalizará a las 20:00 horas del séptimo día de apertura de inscripción, teniendo la modalidad de Históricos de Regularidad un plazo de 7 días de inscripción.

2.4 En el caso que en una prueba no se inscribieran un mínimo total de 10 vehículos, sumando ambas categorías, el Comité Organizador podrá desconvocar la modalidad de la prueba, pasando todas las plazas a la modalidad de velocidad, procediendo a la devolución del importe íntegro de la inscripción (incluyendo el gasto de la plataforma). En este caso la prueba no será puntuable para el campeonato, adaptándose el mismo a las pruebas celebradas según artículo 6 del presente RD. Una vez finalizado el plazo máximo de inscripción de 7 días, el Comité Organizador que debido a no haber 10 inscritos decida no convocar la especialidad, tendrá un plazo máximo de 48 horas a partir del séptimo día para comunicarlo a la FIASCT y a los equipos inscritos. Pasadas esas 48 horas automáticamente la modalidad se mantendrá convocada independientemente del número de inscritos.

2.5 Aquellos pilotos que tengan derecho a su reserva de plazas, estipuladas en las PPCC para los 3 primeros clasificados de cada categoría, deberán inscribirse dentro del plazo de 7 días de inscripción; superado ese plazo y cerrado el plazo de inscripción para los Históricos de Regularidad, no obtendrán plaza.



En las inscripciones tendrán preferencia aquellos pilotos inscritos en el Campeonato a los que no. Los pilotos no inscritos en el campeonato no tendrán preferencia y podrán perder la plaza aunque se hayan inscrito en fecha y hora anterior a otros inscritos en el campeonato (en este caso se procederá a la devolución del importe íntegro de la inscripción)

En caso de superarse las plazas convocadas el Comité Organizador deberá realizar una lista de reserva de plazas, teniendo preferencia aquellos pilotos inscritos en el Campeonato a los que no, y posteriormente se establecerá un orden de preferencia a criterio del organizador, teniendo en cuenta la clasificación en el campeonato, palmarés y fecha y hora de inscripción.

La FIASCT podrá de oficio o a instancia de parte solicitar al organizador justificación de la elección del orden de las plazas y la revisión, en su caso, de posibles anomalías detectadas.

2.6 En las pruebas valederas para los Campeonatos de Canarias o RFEDA se estará a lo estipulado en su normativa y en todo caso, al orden y criterio de inscripción que conste en su Reglamento Particular. Los pilotos que sigan el Campeonato de Canarias o RFEDA y no deseen puntuar ni bloquear en los Campeonatos FIASCT no tendrán que inscribirse en el mismo.

Cuando estas pruebas sean también valederas para los campeonatos FIASCT, los inscritos en este campeonato no tendrán preferencia sobre los no inscritos y que cumplan los requisitos de participación en los campeonatos superiores, siendo que los Comité de Organización que en sus Reglamentos Particulares estipulen una lista de reserva a criterio del organizador, podrán tener en cuenta para el orden de esa lista de reserva, los criterios enumerados en los puntos anteriores.

Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCRH-R y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, que podrá ser menor previa autorización de la FIASCT y lo específicamente dispuesto en PPCC-FIASCT y el presente RD.

3.2 La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

3.3 La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCRH-R 2026.



Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	COEFICIENTE	BONUS por tomar la salida en la prueba
Rallysprint Arico	1.0	
Rallysprint Comarca Sur	1.0	
Rallysprint Atogo	1.0	
Rallysprint La Gomera	1.0	5

Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

Total de Competiciones	4	
Resultados a retener	3	
Participaciones mínimas	2	
Inscripción al Campeonato/Trofeos	Hasta la prueba a partir de la cual no se puedan obtener las participaciones mínimas	Antes de su cierre de inscripción

6.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los tres (3) mejores de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

6.2 Será necesario haber tomado la salida en al menos dos (2) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

7.1 Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General REGULARIDAD SPORT (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados

* General REGULARIDAD (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados

* General CLUBES (ambas categorías juntas) al primer (1) clasificado

7.2 Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.14 de las PPCC-FCA.

7.3 La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

7.4 En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad Sport y tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la General de Regularidad, si al menos hay 5 equipos participantes en cada una de las categorías. En caso contrario, solamente se dará trofeo a los primeros clasificados (piloto y copiloto).